

BANDO

PARCELACIONES EN SUELO RÚSTICO

El Ayuntamiento de La Campana tiene conocimiento de que algunas personas están vendiendo, o han vendido, terrenos a particulares con la intención de construir en suelo no apto para ello, ya que está terminantemente prohibido por la Legislación del suelo en Andalucía.

Desde esta Alcaldía se advierte que bajo ningún concepto se permitirá que se construya en terrenos que son totalmente ilegales, por ello, y en cumplimiento de la Legislación del suelo de Andalucía, se adoptarán las medidas necesarias de paralización, dándose traslado si se llegara realizar algún acto de parcelación o construcción ilegal al Ministerio Fiscal y a la Junta de Andalucía, para que estos organismos adopten las medidas legales que procedan.

A tal efecto, no se autorizará la conexión a la red general de aguas en este tipo de construcciones ilegales, y se requerirá a la empresa suministradora de electricidad para que no autorice conexiones en las obras citadas.

Por lo expuesto, las personas que tengan intención de adquirir una parcela rústica, deben informarse previamente en el Ayuntamiento sobre las prohibiciones que puedan afectar a esos terrenos y los problemas legales que tendrán futuro ya que esos terrenos sólo pueden tener un uso agrícola, está prohibido construir los mismos y no pueden ser inscritos en el Registro de la Propiedad.

En La Campana, 17 de octubre de 2011

El Alcalde Presidente

Fdo. Antonio Díaz Badillo